

20/11/19

REGISTRO DE DISCUSIONES

PARA

**EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD
INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS A NIVEL NACIONAL EN LA REPÚBLICA
DOMINICANA FASE 2**

ACORDADO ENTRE

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DE REPÚBLICA DOMINICANA**

Y

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales | DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDO

Fecha: 3/12/19

Hora: 2:25 PM

Firma: Lorena Vucante

J

↑

**Fechado
20 de Noviembre de 2019**

V

" Sobre la base de la Minuta de Reuniones del Estudio de Planificación Detallada para el Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos a Nivel Nacional en la República Dominicana Fase 2 (en lo adelante referido como "el Proyecto") firmado el 27 de Septiembre de 2019 entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana (en lo adelante referido como "la Contraparte"), el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (en adelante referido como MEPyD) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante referido como "JICA"), la JICA llevó a cabo una serie de discusiones con la Contraparte y las organizaciones vinculadas para desarrollar un plan detallado del Proyecto.

El objetivo de este Registro de Discusiones (en adelante referido como "el R/D") es establecer un acuerdo mutuo para su implementación por las partes y para acordar un plan detallado del Proyecto como se describe a continuación y en los Anexos, los cuales serán ejecutados dentro del marco del Acuerdo sobre la Cooperación Técnica firmado el 29 de septiembre de 2005 (en adelante referido como "el Acuerdo") y las Notas Verbales intercambiadas el 22 de mayo de 2019 entre el Gobierno de Japón y el Gobierno de República Dominicana.

La Contraparte será responsable de la implementación del Proyecto, en cooperación con JICA, la coordinación con otras organizaciones interesadas y garantizará que la operación autosuficiente del Proyecto se mantenga durante y después del período de implementación con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de la República Dominicana.

Las partes también acordaron que el Proyecto será ejecutado de conformidad con los "Principios Básicos de la Cooperación Técnica" publicados en diciembre del 2016 (en adelante referido como "el PB"), a menos que otros acuerdos están convenidos en el R/D.

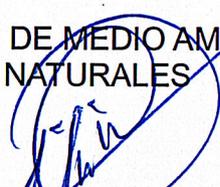
El R/D se entrega en Santo Domingo a partir del día y año antes indicados. El R/D se puede enmendar con una Minuta de Reuniones suscrita entre las partes, salvo el Plan Operativo que se modificará en las hojas de monitoreo. La Minuta de Reuniones será firmada por las personas autorizadas de cada parte, quienes podrán ser diferente de los firmantes del R/D.

Por la
AGENCIA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DEL JAPÓN



Takayuki Kondo
Representante Residente
Oficina de JICA en República
Dominicana

Por el
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Ángel Francisco Estévez Bourdier
Ministro de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Por el
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



Juan Ariel Jiménez
Ministro de Economía, Planificación y
Desarrollo

- Anexo 1 Principales puntos discutidos
- Anexo 2 Matriz del Diseño del Proyecto (PDM)
- Anexo 3 Plan Operativo (PO)
- Anexo 4 Estructura de Implementación y Organigrama del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Anexo 5 Lista de Miembros Propuestos del Comité de Coordinación Conjunta
- Anexo 6 Consideraciones Ambientales y Sociales TdR



PRINCIPALES PUNTOS DISCUTIDOS

1. Bosquejo del Proyecto

1.1 Matriz de Diseño del Proyecto (PDM)

La Matriz de Diseño del Proyecto (en lo adelante referido como "PDM") se usa comúnmente en la cooperación técnica japonesa para gestionar e implementar proyectos de manera eficiente y efectiva. También será una referencia para monitorear y evaluar el Proyecto. Las partes confirmaron la PDM (versión 0) para el Proyecto como Anexo 2, que define la comprensión inicial del marco del Proyecto e indica el paso lógico hacia el logro del objetivo del Proyecto. La PDM se revisará de manera flexible de acuerdo con el progreso y los logros del Proyecto, previa aprobación del Comité de Coordinación Conjunta.

1.2 Duración y Cronograma del Proyecto

La duración del Proyecto será de 3 años (36 meses) y se espera que comience en abril del año 2020. El Proyecto comenzará oficialmente con la llegada e inicio de actividades del Equipo de Expertos Japoneses en República Dominicana, después de la firma del R/D.

1.3 Insumos de la Parte Japonesa

(1) Envío de Expertos a Corto Plazo

- Líder / Gestión de Residuos Sólidos
- Sub-líder / Gestión Institucional y Organizacional
- Diseño y construcción de sitios de disposición final
- Operación, rehabilitación y cierre de sitios de disposición final
- Análisis y planificación financiera
- Consideraciones ambientales y sociales
- Coordinador del proyecto

(2) Capacitación de Contrapartes en Japón y/o Tercer País

Para una implementación efectiva del Proyecto, se enviará al personal apropiado de contrapartida a Japón y/o a un tercer país para recibir una capacitación intensiva. Los lugares y contenidos detallados de las capacitaciones serán determinados después del inicio del Proyecto.

1.4 Insumos de la Parte Dominicana

(1) Asignación del personal de contrapartida (C/P)

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales asignará un número adecuado de un personal de contrapartida capacitado para garantizar una implementación efectiva del Proyecto.

(2) Asignación de presupuesto

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales asegurará lo siguiente, a fin de garantizar una implementación efectiva del Proyecto:

- a. Salarios y otras asignaciones para las contrapartes dominicanas para la capacitación y otras actividades del proyecto
- b. Gastos de servicios básicos tales como suministro de electricidad y agua para la oficina del Proyecto

- c. Realizará las coordinaciones necesarias con los gobiernos locales las asignaciones requeridas para la participación del personal de las municipalidades en las actividades del Proyecto.

(3) Oficina y facilidades

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionará las principales facilidades para la implementación del Proyecto. Proveerá un espacio de oficina con aire acondicionado y muebles de oficina (escritorios, sillas y estantes), líneas telefónicas y conexión con Internet, los cuales son necesarios para la implementación del Proyecto. Así mismo habilitará una sala de reuniones para el Proyecto. En caso de seminarios para capacitaciones proveerá los espacios físicos requeridos.

(4) Suministro de información necesaria

Para la implementación efectiva y eficiente del Proyecto, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcionará la información necesaria sobre el manejo de residuos sólidos en República Dominicana.

1.5 Plan Operativo (PO)

En el Anexo 3 del R/D borrador se muestra el Plan Operativo tentativo (en lo adelante referido como "PO") Versión-0 para todo el período del Proyecto. Las actividades del Proyecto están sujetas a cambios dentro del alcance del R/D según sea necesario en el curso de su implementación.

1.6 Proyecto Piloto

Durante el Proyecto, mediante previa discusión y consideración entre la Parte Dominicana y el Equipo de Expertos Japoneses, serán seleccionados algunos municipios y/o asociaciones municipales para llevar a cabo proyectos piloto. El concepto básico del proyecto piloto es evaluar la efectividad y pertinencia de enfoques de coordinación, orientación y asistencia necesaria, provistas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones claves involucradas, a las municipalidades y asociaciones municipales en sus actividades futuras. En ese sentido, las partes acordaron que el (los) Proyecto (s) Piloto (s) se puede(n) enfocar en los siguientes dos (2) campos: 1) planificación de desarrollo de nuevo(s) sitio(s) de disposición final, y 2) mejora de la operación y elaboración de un plan de rehabilitación o cierre futuro de los sitios de disposición final existentes. Los lugares y contenidos detallados del(los) Proyecto (s) Piloto (s) serán definidos después del inicio del Proyecto.

1.7 Estructura de Implementación del Proyecto

Las partes acordaron los siguientes puntos sobre la Estructura de Implementación del Proyecto como se muestran en el Anexo 4 el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales será la Entidad Ejecutora del Proyecto y desempeñará un papel fundamental en la coordinación con las organizaciones relacionadas.

(1) Contrapartes de los Expertos de JICA (en lo adelante referido como "C/P")

1) Director de Proyecto

El Director del Proyecto será el Director de Gestión Ambiental Municipal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y tendrá la responsabilidad general de la supervisión del Proyecto.

2) Gerente de Proyecto

El Gerente del Proyecto será el Coordinador/a Técnico de Proyectos de Residuos Sólidos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y tendrá la responsabilidad general de la implementación del Proyecto.

3) Otro personal de C/P

Al menos dos (2) técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales serán asignados como contrapartes a cada resultado esperado del Proyecto descrito en la PDM y trabajarán de manera estrecha con el Equipo de Expertos Japoneses. En el Anexo 5 se muestra una lista provisional del personal de C/P.

4) Equipo Técnico de Apoyo

La Entidad Ejecutora del Proyecto conformará un equipo técnico de apoyo con la participación de las instituciones claves involucradas tales como: Liga Municipal Dominicana (en lo adelante referido como "LMD"), la Federación Dominicana de Municipios (en lo adelante referido como "FEDOMU") y la Federación Dominicana de Distritos Municipales (en lo adelante referido como "FEDODIM") para llevar a cabo las actividades del proyecto junto al Equipo de Expertos Japoneses.

(2) Comité de Coordinación Conjunta (en lo adelante referido como "CCC")

Se establecerá el CCC para facilitar la coordinación interinstitucional para la ejecución del Proyecto. El CCC será celebrado al menos una vez al año y cada vez que se considere necesario, y será presidido por el Ministro del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales quien podrá delegar en el Viceministro de Gestión Ambiental. En el Anexo 5 se muestra una lista de miembros del CCC propuestos. El CCC tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar el plan de trabajo anual de acuerdo con la Matriz de Diseño del Proyecto (PDM) y el Plan de Operación (PO);
- Revisar el progreso general y los logros del Proyecto;
- Analizar los principales problemas que surjan o estén relacionados con el Proyecto,
- Analizar las modificaciones de las actividades según sea necesario y;
- Asegurar la implementación del proyecto sin inconvenientes, así como una coordinación, orientación y supervisión eficiente entre organizaciones.

(3) Instituciones Claves Involucradas

LMD se incorporará en el Proyecto como institución clave involucrada, dado que cuenta con un personal técnico vinculado en la planificación, diseño, construcción, operación, rehabilitación y cierre de sitios de disposición final. Además, es el organismo del Estado Dominicano asesor técnico de los gobiernos locales.

Así mismo, serán incorporadas FEDOMU y FEDODIM dado que son las organizaciones que agrupan los Municipios y los Distritos Municipales, entes responsables por mandato legal del manejo de los Residuos Sólidos en sus territorios y específicamente de los sitios de disposición final.

El equipo de expertos japoneses llevará a cabo con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las instituciones claves involucradas las

actividades para el desarrollo de capacidades, tales como el desarrollo de manuales y la asistencia necesaria a las municipalidades y asociaciones municipales en cuanto al desarrollo, operación y cierre de los sitios de disposición final.

(4) Organizaciones Colaboradoras

El Ministerio de Planificación Económica y Desarrollo (MEPyD) confirmó la intención de participar en el Proyecto como Organización Colaboradora. Además, se reconoce la importancia de que el Ministerio de Salud Pública (MSP) participe como organización colaboradora, ya que designó un representante como participante del taller de planificación del Proyecto.

2. Monitoreo y Evaluación del Proyecto

Durante la fase de implementación del Proyecto, los C/P de la Parte Dominicana y el Equipo de Expertos Japoneses monitorearán de manera conjunta y regular, cada seis (6) meses, el progreso del Proyecto utilizando como instrumentos, las hojas de monitoreo basadas en la PDM y PO. Por otro lado, mediante el CCC se llevarán a cabo evaluaciones generales del Proyecto. El procedimiento de Monitoreo y Evaluación mencionado anteriormente está estipulado en el "Capítulo VI. Monitoreo y Evaluación" en el Principio Básico para la Cooperación Técnica (diciembre de 2016)" y la parte dominicana aceptó tomar las acciones necesarias.

3. Medidas que Deberán ser Asumida por la Parte Dominicana

La Parte Dominicana tomará las medidas necesarias según lo estipulado en "Capitulo IV Compromisos de la Contraparte" en el "Principio Básico de la Cooperación Técnica (diciembre de 2016)".

4. Environmental and Social Considerations

Con respecto a la Sección 10.1 de los Principios Básicos para la Cooperación Técnica, dado que el Proyecto es categorizado como B bajo la 'Directriz de JICA para Consideraciones Ambientales y Sociales (abril de 2010)' (en lo adelante referido como "Directrices de JICA"), los procedimientos necesarios se llevan a cabo de conformidad con la referida Directriz. En ese sentido, las partes acordaron que el Proyecto debe incluir Términos de Referencia (TdR) para las consideraciones Ambientales y Sociales incluyendo Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de conformidad con los lineamientos descritos en el Anexo 6.

Título del Proyecto: Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos a Nivel Nacional en República Dominicana Fase 2
 Período del Proyecto: 36 meses (Abr. 2020 - Mar. 2023) Institución Ejecutora: El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Área del Proyecto: República Dominicana

Objetivo General	Indicadores Verificables Objetivamente	Medio de Verificación	Condiciones Externas
<p>Operación y manejo de los sitios de disposición final (SDF) serán mejorados y operados con sostenibilidad a través de coordinación, guía y asistencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con instituciones clave involucradas.</p> <p>Objetivo del Proyecto</p> <p>Se mejora la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones claves involucradas, para coordinar, guiar y apoyar a las municipalidades y asociaciones municipales para diseño, construcción, operación, rehabilitación y cierre de SDF.</p>	<p>Indicadores Verificables Objetivamente</p> <ol style="list-style-type: none"> XX SDF existentes orientados y asistidos técnicamente por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones clave involucradas para mejorar su gestión. XX SDF para construcción orientados y asistidos técnicamente por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones clave involucradas para mejorar su gestión. 	<p>Medios de Verificación</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe del proyecto Informe anual del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 	<p>Condiciones Externas</p> <p>1. No habrá cambios significativos en las políticas, los sistemas y las regulaciones sobre el manejo de residuos sólidos.</p>
<p>Resultados</p> <p>Se mejora la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones claves involucradas para desarrollar un plan nacional de gestión de SDF a partir de la revisión de los planes de construcción de nuevos SDF y mejora de SDF existentes.</p>	<p>Indicadores Verificables Objetivamente</p> <ol style="list-style-type: none"> Se revisa la situación actual de SDF en la República Dominicana. Se establece el plan de desarrollo de nuevos SDF. Se establece el plan de cierre de SDF existentes. 	<p>Medios de Verificación</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe del proyecto Planes de construcción y cierre de SDF. 	<p>Condiciones Externas</p> <p>1. No habrá cambios significativos en la responsabilidad y rol del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>

y las instituciones clave involucradas municipalidades, asociaciones municipales cuanto al manejo SDF.

<p>Se mejora la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones claves involucradas para coordinar, guiar y apoyar las municipalidades y asociaciones municipales sobre el diseño, adquisición de terrenos y construcción de nuevos SDF.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se elabora manual que describe las pautas básicas de diseño de SDF, incluyendo requerimientos técnicos e institucionales para la construcción de nuevos SDF. 2. XX municipalidades participan en los talleres sobre el diseño y construcción de SDF. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Manual 2 Informe de talleres 3 Informe del Proyecto
<p>Se mejora la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones claves involucradas para coordinar, guiar y apoyar a las municipalidades y asociaciones municipales con respecto a las consideraciones ambientales y sociales para el desarrollo de nuevos SDF y cierre de SDF existentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se desarrolla manual de construcción y cierre de SDF incluyendo evaluación ambiental y creación de consenso social. 2. Se realizan xx seminarios sobre la construcción y cierre de SDF incluyendo evaluación ambiental y creación de consenso social con los principales actores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Manual 2 Informe de seminarios 3 Informe de Proyecto
<p>Se mejora la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones claves involucradas para coordinar, guiar y apoyar a las municipalidades y asociaciones municipales con respecto a la operación y gestión de SDF.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se elabora manual de operación y gestión de SDF. 2. Se elabora manual de gestión de SDF en proceso de cierre. 3. Se elabora manual de rehabilitación de SDF existentes. 4. Se realizan XX seminarios sobre operación, gestión, cierre y rehabilitación de SDF 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Manual 2 Informe de seminarios 3 Informe del Proyecto
<p>Se establecen los mecanismos y las condiciones para adquirir fondos para el manejo de residuos sólidos por parte de las municipalidades y asociaciones municipales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se definen XX mecanismos para sostenibilidad financiera de gestión de SDF. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Informe del proyecto
<p>Se practica la coordinación, orientación y asistencia necesarias hacia las municipalidades y asociaciones municipales en las áreas piloto con respecto de la planificación y administración de SDF por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones claves involucradas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se seleccionan xx áreas pilotos para la planificación del proceso de instalación de SDF. 2. Se seleccionan xx áreas pilotos para la planificación del proceso de cierre de SDF. 3. 4. Se selecciona xx SDF existentes como áreas piloto para fortalecer su gestión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1 Informe del proyecto

Actividades	Insumos
<p>1 Formar un equipo técnico para la planificación de la gestión de los SDF de residuos sólidos con entidades claves involucradas, dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>2 Realizar un diagnóstico de la situación actual de los SDF existentes, los planes de cierre de SDF inadecuados y el desarrollo de nuevos SDF.</p> <p>3 Revisar la situación y los problemas de la operación y gestión de SDF operados por municipalidades y asociación municipales.</p> <p>4 Proponer un plan nacional para la construcción de nuevos SDF y el cierre de SDF existentes por región que se requiere para el año 20xx [año].</p>	<p>(Parte Japonesa)</p> <p>(1) Envío de Expertos a corto plazo</p> <p>1) Líder / Gestión de Residuos Sólidos</p> <p>2) Sub-líder / Gestión Institucional y Organizacional</p> <p>3) Diseño y construcción de SDF</p> <p>4) Operación, rehabilitación y cierre de SDF</p> <p>5) Análisis y planificación financiera</p> <p>6) Consideraciones ambientales y sociales</p> <p>7) Coordinador del proyecto</p> <p>(2) Capacitación de contrapartes</p> <p>(3) Costos necesarios para las actividades locales planificadas por el Equipo de Expertos Japoneses</p>
<p>1 Elaborar los requisitos técnicos e institucionales para la construcción de SDF nuevos en coordinación con las instituciones claves involucradas.</p> <p>2 Preparar un manual que describa los lineamientos del proceso de instalación de SDF nuevos.</p> <p>3 Realizar seminarios / talleres para municipalidades y asociaciones municipales con respecto a los lineamientos del proceso de instalación y medidas necesarias para el desarrollo de SDF nuevos.</p>	<p>(Parte Dominicana)</p> <p>(1) Asignación del personal de contrapartida (C/P) (técnicos acordes con los requerimientos del proyecto: Ingenieros civiles, arquitectos, topógrafos, economistas, sociólogos, especialistas ambientales, entre otros.)</p> <p>(2) Otros insumos necesarios para la implementación del proyecto</p> <p>1) Oficina(s) y salón(es) de conferencia para expertos japoneses. Instalación de muebles y equipos de oficina necesarios.</p> <p>2) Lugares para la realización de seminarios y talleres</p> <p>3) Costos operativos necesarios para la implementación del Proyecto (costos de servicios básicos, conexión a la internet, etc.)</p>
<p>1 Elaborar un manual sobre los aspectos necesarios para la evaluación ambiental y creación de consenso social en el proceso de instalación, rehabilitación y cierre de SDF.</p> <p>2 Realizar seminarios / talleres para municipalidades y asociaciones municipales a fin de difundir medios efectivos de evaluación ambiental y creación de consenso social para la construcción de nuevos SDF.</p>	<p>4) Salarios y asignaciones necesarias para el personal del gobierno central que participará en el proyecto.</p> <p>5) Medios de transporte necesarios para el Proyecto</p>

<p>1 Preparar manual de operación y gestión de SDF.</p> <p>2 Preparar directriz y manual de cierre de SDF existentes, gestión y rehabilitación de SDF.</p> <p>3 Realizar seminarios / talleres para municipalidades y asociaciones municipales sobre métodos y procedimientos de cierre seguro, operación, gestión y rehabilitación de SDF existentes.</p>	<p>1. Identificar los subsidios disponibles del gobierno para la gestión de residuos sólidos y las ayudas de varias instituciones financieras externas.</p> <p>2. Proponer un marco de un sistema de apoyo financiero desde el gobierno central hacia municipalidades y asociaciones municipales, incluyendo condiciones para aplicar y criterios para otorgar facilidades.</p> <p>3. Proponer un mecanismo de financiamiento desde el sector privado y cooperación internacional, y brindar asistencia a el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las instituciones relevantes del gobierno central para acceder a tales fuentes de financiamientos.</p>	<p>1 El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone un plan para orientar a las municipalidades y asociaciones municipales con la finalidad de mejorar la gestión de SDF existentes, cierre y construcción de nuevos SDF.</p> <p>2 Seleccionar las áreas piloto para la construcción de nuevos SDF en coordinación con las instituciones claves involucradas.</p> <p>3 Establecer un comité de coordinación interinstitucional para la implementación de proyectos piloto</p>
--	---	---

Condiciones Previas
<p>1. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales asegurará un presupuesto y personal necesario para la implementación del Proyecto.</p>

- 4 Coordinar, orientar y brindar asistencia a las municipalidades y/o asociaciones municipales seleccionadas en 6.2 que elaborarán planes de construcción de SDF.
- 5 Seleccionar las áreas piloto para el fortalecimiento de la operación de SDF existentes en coordinación con las instituciones claves involucradas.
- 6 Asistir a las municipalidades y/o asociaciones municipales seleccionadas en 6.5 en la operación y la gestión de SDF existentes.



Plan de Operación

Título del Proyecto: Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos a Nivel Nacional en la República Dominicana Fase 2
 Institución Ejecutora: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Período del Proyecto: 36 meses (Abr. 2020-Mar. 2023)

	1er Año			2do Año			3er Año				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
Se mejora la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones clave involucradas para desarrollar un plan nacional de gestión de SDF a partir de la revisión de los planes de construcción de nuevos SDF y mejora de SDF existentes.											
Se mejora la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones clave involucradas para coordinar, guiar y apoyar las municipalidades y asociaciones municipales sobre el diseño, adquisición de terrenos y construcción de nuevos SDF.											
Se mejora la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones clave involucradas para coordinar, guiar y apoyar a las municipalidades y asociaciones municipales con respecto a las consideraciones ambientales y sociales para el desarrollo de nuevos SDF y cierre de SDF existentes.											
Se mejora la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones clave involucradas para coordinar, guiar y apoyar a las municipalidades y asociaciones municipales con respecto a la operación y gestión de SDF.											
Se establecen los mecanismos y las condiciones para adquirir fondos para el manejo de residuos sólidos por parte de las municipalidades y asociaciones municipales.											
Se practica la coordinación, orientación y asistencia necesarias hacia las municipalidades y asociaciones municipales en las áreas piloto con respecto a la planificación y administración de SDF por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instituciones clave involucradas.											

(Handwritten marks: a blue checkmark and a blue arrow pointing to the right)

Estructura de Implementación del Proyecto

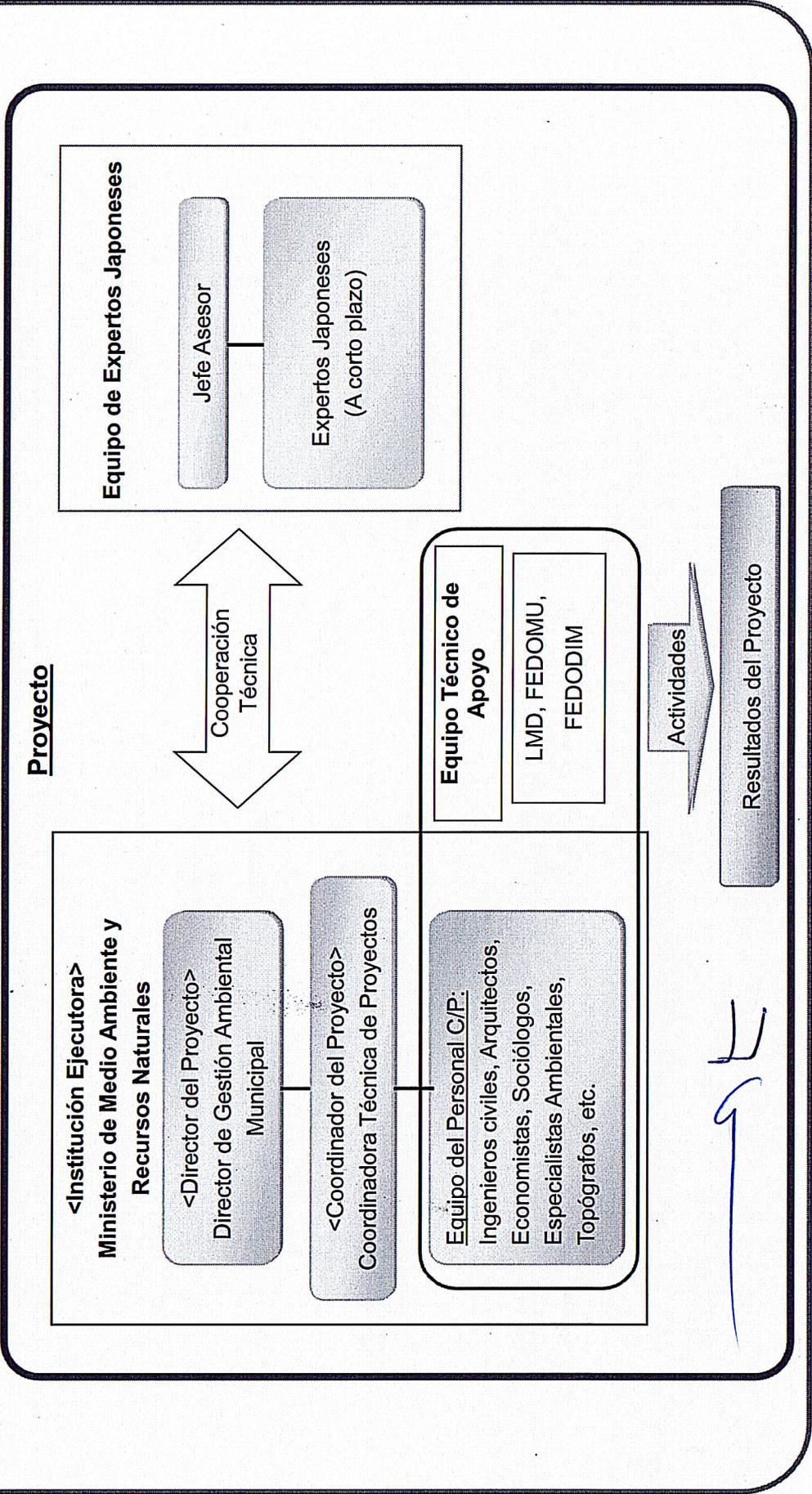
Comité de Coordinación Conjunta (CCC)

Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo
Ministerio de Salud Pública

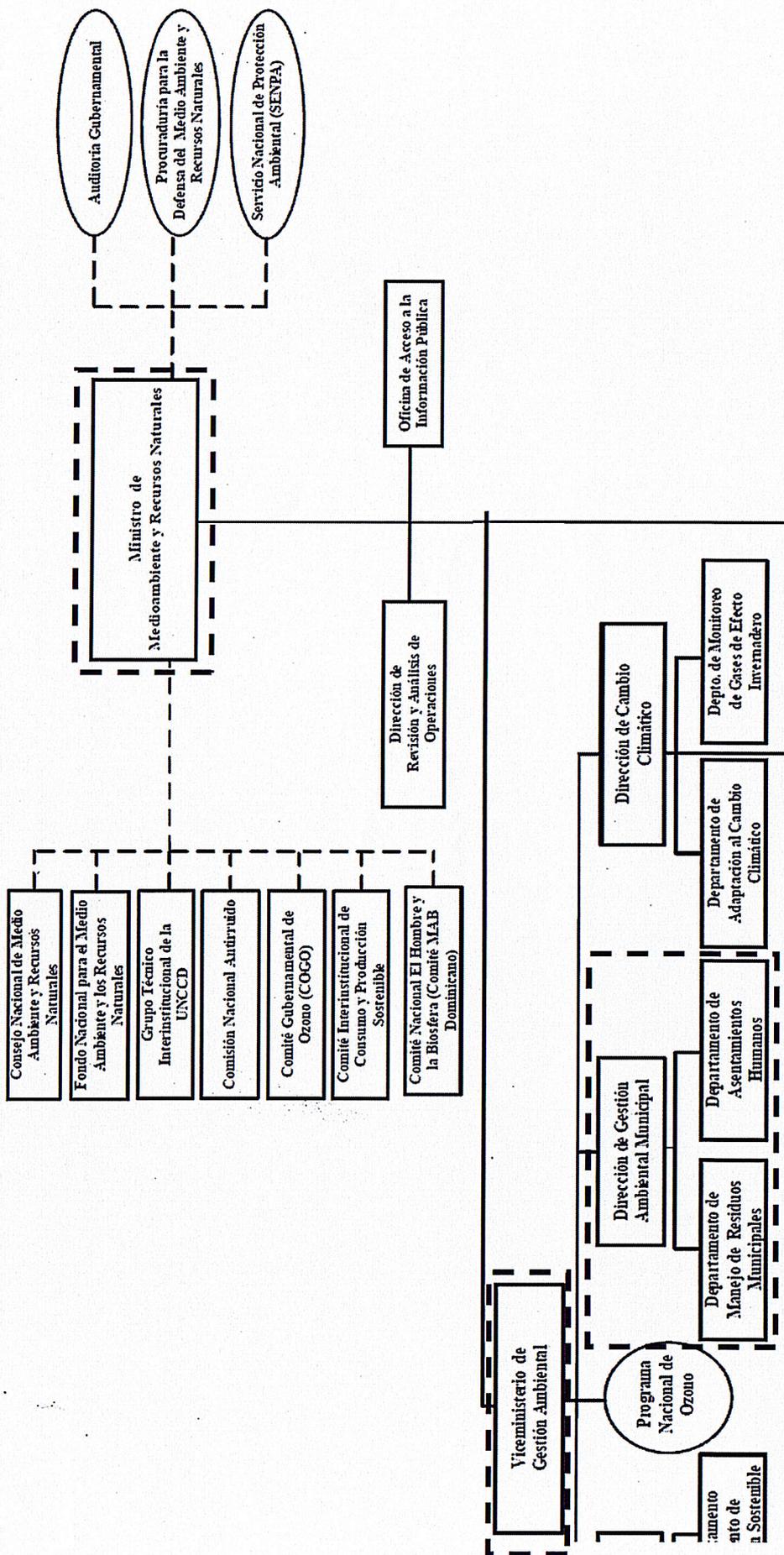
(Otras organizaciones relevantes)

Embajada del Japón en República Dominicana

JICA República Dominicana



Organigrama del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Handwritten signature and initials in blue ink.

Lista de Miembros Propuestos del Comité de Coordinación Conjunta

1. Funciones

El Comité de Coordinación Conjunta (en lo adelante referido como "CCC") será compuesto por los miembros enumerados más abajo y será celebrado al menos una vez al año y cada vez que se considere necesario.

A continuación, se describen las principales funciones del CCC:

- (1) Aprobar el plan de trabajo anual de acuerdo con la Matriz de Diseño del Proyecto (PDM) y el Plan de Operación (PO);
- (2) Revisar el progreso general y los logros del Proyecto;
- (3) Analizar los principales problemas que surjan o estén relacionados con el Proyecto,
- (4) Analizar las modificaciones de las actividades según sea necesario y;
- (5) Asegurar la implementación del proyecto sin inconvenientes, así como una coordinación, orientación y supervisión eficiente entre organizaciones.

2. Estructura del CCC

Parte Dominicana

(1) Presidente

Ministro (a) de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien en su defecto puede delegar en el (la) Viceministro (a) de Gestión Ambiental.

(2) Director (a) del Proyecto

Director (a) de Gestión Ambiental Municipal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

(3) Gerente del Proyecto

Coordinador (a) Técnico de Proyectos de Residuos Sólidos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

(4) Personal de las organizaciones relevantes

MEPyD, Ministerio de Salud, LMD, FEDOMU, FEDODIM

(5) Otras personas que la Parte Dominicana considere necesarias (consultores, técnicos, etc.)

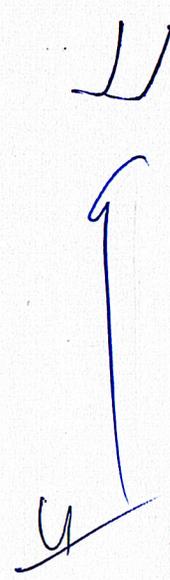
Parte Japonesa

- (1) Equipo de Expertos (as) Japoneses (as)
- (2) Representante residente, representantes y personal de la oficina de la JICA en República Dominicana
- (3) Personal de la sede de JICA, otras oficinas nacionales y extranjeras de JICA si es necesario.
- (4) Otras personas que la Parte Japonesa considere necesarias (consultores, técnicos, etc.)

Observadores

- (1) Oficiales de la Embajada del Japón en República Dominicana
- (2) Otros oficiales designados por el Presidente del CCC

Nota: El Presidente del CCC puede solicitar y aceptar la asistencia de otras personas relevantes si es necesario. El Presidente también puede delegar sus funciones a otra persona relevante mediante una solicitud.

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page. A blue arrow points upwards from the signature towards the center of the page.

TÉRMINO DE REFERENCIA DE LAS CONSIDERACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

Las Partes acordaron que el Proyecto debe incluir los Términos de Referencia (TdR) para Consideraciones Ambientales y Sociales, incluyendo Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de conformidad con la "Directriz de JICA para Consideraciones Ambientales y Sociales (abril de 2010)" (en lo adelante referido como "Directrices de JICA") como se describe a continuación:

- (1) Revisar políticas, planes, proyectos, estudios e inversiones públicas y privadas existentes;
- (2) Identificar y analizar las limitaciones, y factores que promueven el desarrollo;
- (3) Analizar las alternativas para lograr los objetivos del Proyecto.
- (4) Realizar estudios de línea de base para consideraciones ambientales y sociales, incluyendo;
 - 1) Leyes, regulaciones y estándares relacionados a las consideraciones ambientales y sociales (evaluación de impacto ambiental, reasentamiento, participación pública, divulgación de información y otros);
 - 2) Informes de estudio de EAE realizados en proyectos de desarrollo en República Dominicana, y otra información relevante;
 - 3) Brechas entre las Directrices de JICA y el marco legal de República Dominicana sobre consideraciones ambientales y sociales;
 - 4) Revisión de organizaciones relevantes responsables de la implementación de proyectos y sus roles en cuanto a las consideraciones ambientales y sociales incluyendo el Estudio Ambiental Inicial (Análisis previo) (EAI) y (EAE);
- (5) Definir posibles impactos ambientales y sociales, y sus métodos de evaluación en el momento de la toma de decisiones de los proyectos;
- (6) Estimar posibles impactos de los proyectos propuestos bajo el Proyecto en función del alcance;
- (7) Evaluar posibles impactos de los planes y análisis comparativo de los planes alternativos propuestos, incluyendo la opción "sin proyecto";
- (8) Analizar medidas de mitigación (a evitar, minimizar y compensar);
- (9) Analizar métodos de monitoreo (elementos de monitoreo, frecuencias y métodos);
- (10) Apoyar las reuniones de los principales actores;
- (11) Alcance provisional de los proyectos priorizados y;
- (12) Realizar otras tareas que se consideren necesarias.
- (13) Resultado de las investigaciones por consideraciones ambientales y sociales.
- (14) Evaluación de impacto
- (15) Plan de monitoreo ambiental (PMoA)
- (16) Plan de gestión ambiental (PGA)

Handwritten signature and initials in blue ink, located on the right side of the page. The signature appears to be a stylized 'Y' or 'J' with a long vertical stroke extending downwards.